



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-111-L116

EQUIPAMIENTO FARMACIA CENTRAL

Vallenar, 22 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4403

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-111-L116 EQUIPAMIENTO FARMACIA CENTRAL
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-111-L116 EQUIPAMIENTO FARMACIA CENTRAL

06.904.241-4	JACINTO ONOFRE ARAYA MACHUCA
76.038.974-9	IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LTDA
76.276.399-0	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA
82.999.400-3	ROCHE CHILE LTDA
81.210.400-4	REUTTER S.A
91.575.000-1	SOCOFAR S.A
76.484.330-4	TURBINAS CHILE LTDA
78.060.400-K	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LTDA
78.027.120-5	DIST. PRODUCTOS DIPROLAB LTDA
76.521.551-K	VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L.
78.083.940-6	IMH S.A
96.756.540-7	B. BRAUN MEDICAL SPA
76.217.441-3	COMERCIAL RESCATELIFE LTDA.

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.

III.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IV.- Imputése el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAN/rap

